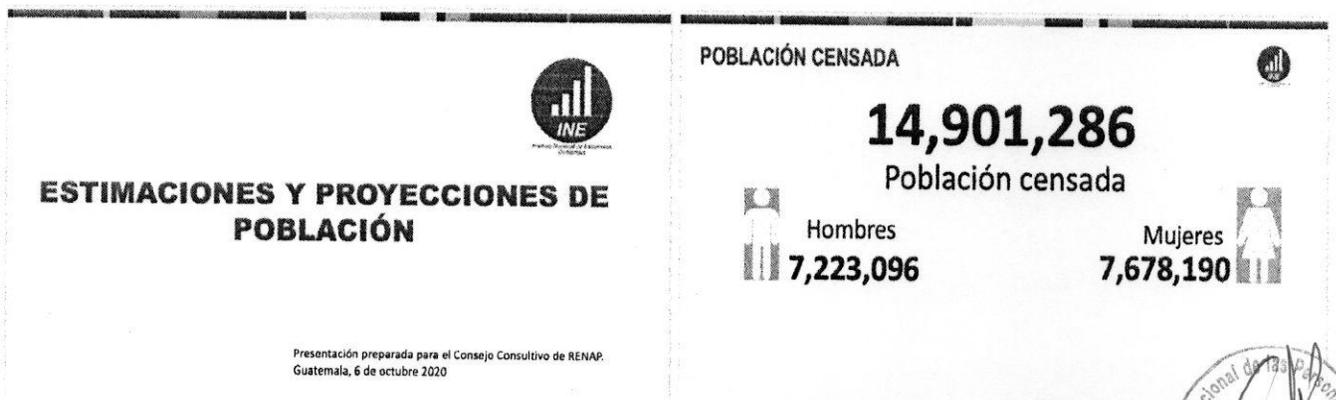


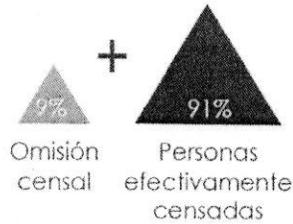
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (39-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y ocho guión dos mil veinte (38-2020). **SEGUNDO: Informe:** Oficio ALCC-30-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el uso de los servicios electrónicos que presta la institución. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio Gerencia No. 695-2020, por medio del cual el Gerente del Instituto Nacional de Estadística solicita un punto dentro de la agenda para realizar la presentación sobre el tema relacionado con la omisión censal del Censo de Población y Vivienda, la coyuntura con la fórmula del situado constitucional y la relación con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.2** Oficio CS-UIP-951-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 36-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.3** Oficio DE-4151-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-235-2020, que contiene recomendaciones de este órgano a los miembros que integran la Mesa Técnica del Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral. **3.4** Oficio DE-4149-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, trasladadas a través del oficio CC-240-2020, relacionadas con la política de teletrabajo de la institución. **3.5** Oficio DE-4172-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, trasladada a través del oficio CC-249-2020, relacionada con la elaboración de un plan de contención del gasto previendo un escenario como el planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas. **3.6** Oficio DE-4210-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio RCP-SRCP-1123-2020 /RCP-SAR-0775-2020, que contiene informe sobre las actividades de atención al usuario en el período comprendido del 22

al 28 de septiembre de 2020. **3.7** Oficio DE-4239-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-224-2020 trasladan informe sobre los insumos, equipos y materiales que el Registro Nacional de las Personas –RENAP- ha trasladado al Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX- en virtud del Convenio tripartito vigente desde abril de 2015. **CUARTO: Varios.** Sobre los servicios que presta la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y ocho guión dos mil veinte (38-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informe:** Oficio ALCC-30-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el uso de los servicios electrónicos que presta la institución. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor legal. Del contenido del informe número DE-4059-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se destaca que todas las oficinas a nivel nacional están abiertas, a excepción de algunas oficinas auxiliares que se encuentran ubicadas en nosocomios, que en algunos casos se utilizan para atender pacientes con COVID-19. Si se detecta algún caso de COVID-19 en alguna oficina, se procede a la desinfección, lo que significa su cierre, pero se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios con la unidad móvil. Las oficinas de Metronorte y Galerías del Sur se abrieron desde el 8 de septiembre, por lo que hasta el 21 de septiembre se atendieron a 9,829 usuarios. A partir del 14 de abril de 2020 se utiliza la herramienta Interactive Voice Response (IVR), dando un total hasta el 22 de septiembre de 90723 usuarios contactados, 46983 usuarios no contactados y 117189 de total de llamadas programadas. Se han realizado 552 publicaciones en redes sociales institucionales (Facebook, twitter e instagram) en el mes de agosto, dando como resultado 998,674 personas alcanzadas. Se están analizando nuevas formas de propaganda y publicidad con el objetivo de alcanzar a la población que no está en las redes institucionales. Esto para el siguiente período, debido a que actualmente no se cuenta con el rubro específico de presupuesto para ponerlo en marcha. No se cuenta con presupuesto para pauta comercial en los medios de comunicación masiva. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio Gerencia No. 695-2020, por medio del cual el Gerente del Instituto Nacional de Estadística solicita un punto dentro de la agenda para realizar la presentación sobre el tema relacionado con la omisión censal del Censo de Población y Vivienda, la coyuntura con la fórmula del situado constitucional y la relación con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Lic. Abel Cruz Calderón procede a exponer sobre el tema arriba identificado, apoyándose con las siguientes diapositivas:



Población total 2018



16,346,950

Población total 100%

- La población omitida no fue contabilizada por razones como:
- No se logró acceder al área (algunas urbanizaciones privadas, no lo permitieron conflictos territoriales, seguridad ciudadana).
- Quien contestó la entrevista (informante) olvidó mencionar a alguna persona del hogar.
- Las personas no quisieron contestar al cenista.

Omisiones censales calculadas para países de la región, años 1950 - 2020



País	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Colombia	11.5	5.9	12.7	10.2	8.5	4.2		8.5
Costa Rica	16.5	9.8	6.3	9.0		3.1	6.7	
El Salvador	15.6	11.6	5.7		5.8	5.8		
Guatemala	9.5	7.1	11.4	13.8	16.6	8.3		9.0
Honduras	8.0	8.9	11.9	8.3		4.6	7.6	
Nicaragua	18.4	21.0	24.1		5.5	4.4		
Panamá	12.0	10.6	6.0	7.8	5.7	6.3	5.9	
Paraguay	9.8	9.3	9.2	10.0	6.3	6.2	24.6	

Fuentes de información:
CELADE/CEPAL. Estado de avance de los censos de 2020 e identificación de las necesidades nacionales

Distribución de la Asignación Constitucional (Situado Constitucional)



Distribución del monto asignado Constitucionalmente a las municipalidades
(Art. 257 Constitución Política de la República de Guatemala)

Art. 120, numeral 2, indica que el INE proporciona la población total de cada municipio estimada para el año anterior y el número de aldeas y caseríos por municipio.

30%

"...distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio..."

10%

"...distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos..." con base al Art. 22 y Art 23 BIS y

35%

"...en partes iguales..." el mismo monto a cada municipio

25%

"...Ingresos propios por cápita..."
MINFIN/SEGEPLAN

Art. 119 la Comisión del Cálculo Matemático, realizara un pre-cálculo en el mes de septiembre. El cálculo definitivo lo realizara la comisión, durante los primeros cinco días después de entrada n vigencia la ley anual del presupuesto general

- El INE proporciona el dato en el mes de agosto. Por lo que se consignan los datos recibidos hasta el 31 de julio de cada año, como lo establece el Código Municipal.



Postulados del RENAP en sesión 1/10/2020



- El Director Ejecutivo participó en la reunión y compartió los datos siguientes:
- 19,800,000 población saldo neto entre nacimientos y defunciones
 - 82% registro normal
 - 18% judicial, extemporáneo, etc.
- DPI emitidos 11,617,602
- Ejemplo Municipalidad de Guatemala:
 - INE incremento aproximado de 4,701 personas por año
 - Municipalidad de Guatemala/Datos Renap
 - 51,065 nacimientos registrados
 - 15,516 fallecidos

Ejemplos de datos de población entregados por el INE para el cálculo del Situado Constitucional, por año, de municipios seleccionados.



Municipio	Población estimada 2019 con base al censo 2002	Población estimada 2020 con base al censo 2018
Guatemala	995,130	1,195,727
Villa Nueva	608,570	466,922
Nahualá	73,733	91,460
Purulhá	67,003	64,292
La Unión	36,238	37,956

Fuente: INE, Estimaciones y proyecciones de población con base al XI Censo de Población y VI de Vivienda 2002

Fuente: INE, Estimaciones y proyecciones de población con base al XII Censo de Población y VII de Vivienda 2018

Se conformó una mesa técnica



- Analizar y proponer acciones sobre la fórmula del calculo matemático del situado constitucional
 - Presidencia del Congreso de la República
 - ANAM
 - Municipalidad de Guatemala
 - MINECO
 - MINFIN
 - RENAP
 - INE



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003682

Estimaciones y proyecciones de la población total a nivel municipal
Periodo 2020 y 2021 Cifras Preliminares
(al 30 de junio de cada año)

Departamento y municipio	2020	2021
Total Nacional	16,858,333	17,109,746
Guatemala	3,515,775	3,557,909
GUATEMALA	1,195,727	1,204,964
SANTA CATARINA PINULA	86,575	86,980
SAN JOSE PINULA	88,345	89,001
SAN JOSE DEL GOLFO	8,358	8,409
PALENCIA	74,175	74,517
CHINAUTLA	122,321	123,356
SAN PEDRO AYAMPUC	65,894	66,926
MIXCO	496,992	507,220
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	54,897	55,723
SAN JUAN SACATEPEQUEZ	278,200	281,520
SAN RAYMUNDO	38,575	38,739
CHUARRANCHO	16,697	16,872
FRAJANES	62,067	62,906
AMATITLAN	148,330	150,322
VILLA NUEVA	466,922	475,373
VILLA CANALES	165,839	166,831
PETAPA	145,861	148,250

Los miembros del Consejo Consultivo plantean sus dudas, observaciones y comentarios sobre los siguientes tópicos: la omisión censal, población censada, proyecciones de población a nivel nacional, departamental y municipal, ámbitos de aplicación de la información y datos del censo, situado constitucional, ingresos ordinarios, conformación de una mesa técnica, desagregaciones por sexo y por edad, comparación con información de RENAP, movilidad económica, publicación de resultados, y acuerdan manifestar su agradecimiento a los representantes del Instituto Nacional de Estadística por la importante información proporcionada. **3.2** Oficio CS-UIP-951-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 36-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-4151-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-235-2020, que contiene recomendaciones de este órgano a los miembros que integran la Mesa Técnica del Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda dar seguimiento al trabajo que desarrolle la mesa técnica mencionada y al cumplimiento de manera eficiente del traslado de información que manda la ley entre ambas instituciones. **3.4** Oficio DE-4149-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, trasladadas a través del oficio CC-240-2020, relacionadas con la política de teletrabajo de la institución. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003683

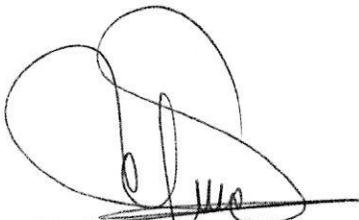
Consultivo se da por enterado y manifiesta que es positivo para la Institución contar con un instrumento detallado del proceso y control del teletrabajo, tal como lo recomendó desde que iniciaron los efectos de la pandemia en nuestro país.

3.5 Oficio DE-4172-2020, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, trasladada a través del oficio CC-249-2020, relacionada con la elaboración de un plan de contención del gasto previendo un escenario como el planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-4210-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio RCP-SRCP-1123-2020/RCP-SAR-0775-2020, que contiene informe sobre las actividades de atención al usuario en el período comprendido del 22 al 28 de septiembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a su asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-4239-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-224-2020 trasladan informe sobre los insumos, equipos y materiales que el Registro Nacional de las Personas –RENAP- ha trasladado al Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX- en virtud del Convenio tripartito vigente desde abril de 2015. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y se da por enterado. **CUARTO: Varios.** Sobre los servicios que presta la institución. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, tomando en cuenta que los Notarios, a través de la jurisdicción voluntaria y otros procedimientos, participan o intervienen en el proceso para la inscripción y/o modificación de actos y hechos de la vida civil de las personas, señala que no solo el Colegio de Abogados y Notarios ha emitido pronunciamientos, sino que colegas y su persona han experimentado dificultades en la atención que dichos profesionales reciben en la Institución, especialmente en lo referente a los motivos de rechazo de las distintas gestiones, avisos o trámites que realizan, ya que al momento de calificarse o revisarse, acusan muchas veces de un exceso de formalismo y, sobre todo, causas de rechazo no fundamentadas en la ley, sino en otros instrumentos que podrían carecer de las características normativas, lo que implica costos, gastos, entre otros aspectos no deseados, tomando en cuenta el contexto que se vive por la pandemia. El Consejo Consultivo, después de lo expuesto, acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva, se revise la política de calificación de avisos y documentos notariales, a efecto se cumpla únicamente lo establecido en la ley. No está demás mencionar que la recomendación del Consejo Consultivo emitida desde inicios de dos mil diecinueve, relativa a la inscripción de defunciones, y de todos los actos y hechos de la vida civil de las personas, de forma electrónica, implica la implementación de formularios y/o avisos electrónicos, que bien coadyuvarían a solucionar la problemática planteada, por lo que una vez más se ratifica. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaguirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes dieciséis de octubre de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y analizar la correspondencia e informes que ingresen. Los miembros del

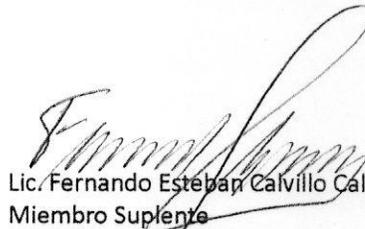
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003684

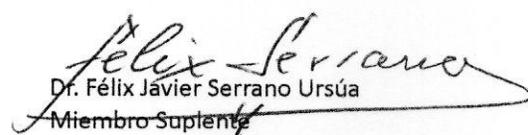
Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



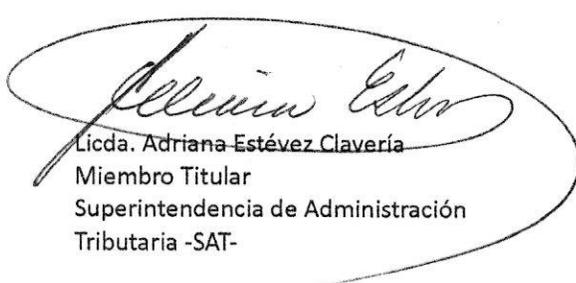
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Córdón Piña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



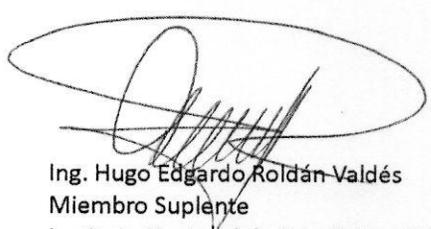
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



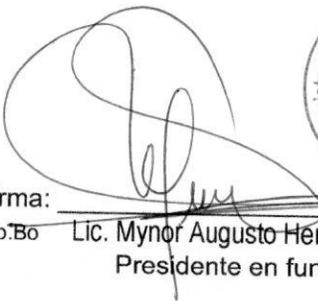
Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y nueve guión dos mil veinte (39-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de octubre de dos mil veinte. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de octubre de dos mil veinte.



Firma:

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma:

Vo:Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente en funciones

